

Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

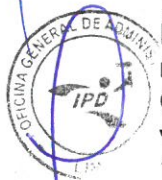
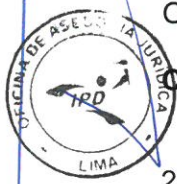
Lima, 23 de agosto del 2017

VISTO:

El Informe N° 1290 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 18 de agosto de 2017 de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 03580-SIGA-UL de fecha 11 de julio de 2017 de la Oficina General de Administración de la Villa Deportiva Nacional; Memorando N° 2888-2017-IPD/OPP de fecha 26 de julio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 03261-SIGA-OCR de fecha 15 de junio de 2017 del Consejo Regional del Deporte de Piura; Memorando N° 2939-2017-IPD/OPP de fecha 01 de agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 1847-SIGA-UL de fecha 04 de julio de 2017 de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; Memorando N° 2991-2017-IPD/OPP de fecha 07 de agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 815-SIGA-UL de fecha 15 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 3041-2017-IPD/OPP de fecha 09 de agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Memorando N° 884-2017-IPD/DNRPD de fecha 21 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Requerimiento N° 2596-SIGA-UL de 06 de julio de 2017; Memorando N° 3079-2017-IPD-OPP de 10 de agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 1416-SIGA-UL de fecha 01 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 3080-2017-IPD-OPP de fecha 10 de agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 3480-SIGA-UL de fecha 05 de julio de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 3107-2017-IPD-OPP de fecha 11 de agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 1713-SIGA-UL de fecha 21 de junio de 2017 de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura; y el Informe N° 587-2017-IPD/OAJ de fecha 23 de agosto de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; y mediante



Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 10** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

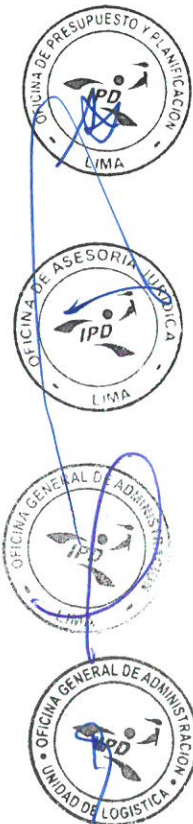
Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 03580-SIGA-UL de fecha 11 de julio de 2017, la Oficina General de Administración de la Villa Deportiva Nacional, solicitó el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Cuatro (04) Ascensores de la Villa Deportiva Nacional"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2888-2017-IPD/OPP de fecha 26 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Cuatro (04) Ascensores de la Villa Deportiva Nacional"**; por la suma de S/. 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 03261-SIGA-OCR de fecha 15 de junio de 2017 del Consejo Regional del Deporte de Piura, solicitó la **"Contratación del Servicio de Levantamiento de Observaciones para la Obtención del Certificado ITSE para el Estadio Miguel Grau de Piura"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 85,571.30 (Ochenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 30/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2939-2017-IPD/OPP de fecha de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Contratación del Servicio de Levantamiento de Observaciones para la Obtención del Certificado ITSE para el Estadio Miguel Grau de Piura"**; por la suma de S/. 85,571.30 (Ochenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 30/100 Soles);



Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

Que, a través del Requerimiento N° 1847-SIGA-UL de fecha 04 de julio de 2017 de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, "**Adquisición de Equipos de Pruebas para el Servicio de Fisiología de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del IPD**"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 2'976,400.00 (Dos millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos con 01/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2991-2017-IPD/OPP de fecha 07 de agosto de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "**Adquisición de Equipos de Pruebas para el Servicio de Fisiología de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del IPD**"; por la suma de S/. 2'292,900 (Dos millones doscientos noventa y dos mil novecientos con 00/100 Soles) y la previsión presupuestal para el año 2018 por S/. 26,750.00 (Veintiséis mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) y para el año 2019 por S/. 26,750.00 (Veintiséis mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 815-SIGA-UL de fecha 15 de junio de 2017, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la "**Adquisición e Instalación del Sistema Acústico del Salón de Bowling del CAR de la VIDENA – Polideportivo N° 2 del PIP 216050**"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 218,192.62 (Doscientos dieciocho mil ciento noventa y dos con 62/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 3041-2017-IPD/OPP de fecha 09 de agosto de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "**Adquisición e Instalación del Sistema Acústico del Salón de Bowling del CAR de la VIDENA – Polideportivo N° 2 del PIP 216050**"; por la suma de S/. 218,192.62 (Doscientos dieciocho mil ciento noventa y dos con 62/100 Soles);

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se incluyeron en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2017 versión 01, los procedimientos de selección como Adjudicaciones Selectivas para: la "**Adquisición de Agua para Hidratar deportistas para los Programas de la DNRPD**", con el número de referencia 053, por el valor estimado de S/. 48,800.00 (Cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles); y para el "**Servicio de Traslado de Materiales Deportivos de la DNRPD a las Regiones**" deportistas para los Programas de la DNRPD", con el número de referencia 058, por el valor estimado de S/. 99,000.00 (Noventa y nueve mil con 00/100 Soles) que luego de la actualización de los valores referenciales se determinó que son menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, consecuentemente de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 884-2017-IPD/DNRP de fecha 21 de junio de 2017, resulta procedente excluir del Plan Anual de Contrataciones dichos procedimiento de selección considerados con los números de referencia 053 y 058, al haber cambiado el tipo de procedimiento de contratación;

Que, a través del Requerimiento N° 2596-SIGA-UL de fecha 06 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la "**Contratación del Servicio de Transporte Terrestre para los Juegos Deportivos**



Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

Binacionales de Integración Fronteriza Perú – Ecuador 2017"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 791,500.00 (Setecientos noventa y un mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 3079-2017-IPD/OPP de fecha 10 de agosto de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Contratación del Servicio de Transporte Terrestre para los Juegos Deportivos Binacionales de Integración Fronteriza Perú – Ecuador 2017Deportiva"**; por la suma de S/. 791,500.00 (Setecientos noventa y un mil quinientos con 00/100 Soles);

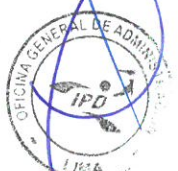
Que, a través del Requerimiento N° 1416-SIGA-UL de fecha 01 de junio de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **"Adquisición de Maletas de Viaje para la Delegación Peruana que Participará en los XI Juegos Binacionales 2017"**; y de acuerdo a lo determinado por la Unidad de Logística, el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 122,992.70 (Ciento veintidós mil novecientos noventa y dos con 70/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 3080-2017-IPD/OPP de fecha 10 de agosto de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Adquisición de Maletas de Viaje para la Delegación Peruana que Participará en los XI Juegos Binacionales 2017"**; por la suma de S/. 122,992.70 (Ciento veintidós mil novecientos noventa y dos con 70/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 3480-SIGA-UL de fecha 05 de julio de 2017, la Unidad de Mantenimiento, solicitó la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Coliseo Eduardo Rodríguez Ponce de León - Puno"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 54,123.49 (Cincuenta y cuatro mil ciento veintitrés con 49/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 3107-2017-IPD/OPP de fecha 11 de agosto de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Contratación del Servicio de Transporte Terrestre para los Juegos Deportivos Binacionales de Integración Fronteriza Perú – Ecuador 2017Deportiva"**; por la suma de S/. 54,123.49 (Cincuenta y cuatro mil ciento veintitrés con 49/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 1713-SIGA-UL de fecha 21 de junio de 2017, la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la "Adquisición y Entrega de Bolas de Bowling", que según Memorando N° 3174-2017-IPD/OPP de fecha 17 de Agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación, la cual señala que ha realizado consulta con la Oficina de Catalogación del Ministerio de Economía y Finanzas, determinando que la cadena correcta es: 2.6.8.1.4.2. debiendo ser el objeto de la contratación para el PIP **"ADQUISICIÓN DE BOLAS DE BOWLING PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VIDENA – SAN LUIS – LIMA"**; y de acuerdo a lo determinado por la Unidad de Logística, el valor



Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 379,099.00 (Tres cientos setenta y nueve mil noventa y nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2843-2017-IPD/OPP de fecha 25 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "Adquisición y Entrega de Bolas de Bowling"; por la suma de S/. 379,099.00 (Tres cientos setenta y nueve mil noventa y nueve con 00/100 Soles), que posteriormente fue modificado mediante Memorando N° 3174-2017-IPD/OPP de fecha 17 de Agosto de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación, la cual señala que ha realizado consulta con la Oficina de Catalogación del Ministerio de Economía y Finanzas, determinando que la cadena correcta es: 2.6.8.1.4.2. debiendo ser el objeto de la contratación para el PIP "**ADQUISICIÓN DE BOLAS DE BOWLING PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VIDENA – SAN LUIS – Lima**"; y de acuerdo a lo determinado por la Unidad de Logística, el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 379,099.00 (Tres cientos setenta y nueve mil noventa y nueve con 00/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 1290 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 31 de julio de 2017, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos Nos. 01 y 02; que adjuntos forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 587-2017-IPD/OAJ de fecha 23 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación versión 11, al Plan Anual de Contrataciones, del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 11**.

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 222-2017-IPD/OGA

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
122	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Cuatro (04) Ascensores de la Villa deportiva Nacional	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 96,000.00	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
123	Contratación del Servicio de Levantamiento de Observaciones para la Obtención del Certificado ITSE para el estadio Miguel Grau de Piura	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 85,571.30	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
124	Adquisición de Equipos de Pruebas para el Servicio de Fisiología de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del IPD	Bienes	1	Licitación Pública	S/. 2!976,400.00	Setiembre	Recursos Ordinarios
125	Adquisición e Instalación del Sistema Acústico del Salón de Bowling del CAR de la VIDENA – Polideportivo N° 2 del PIP 216050	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 218,192.62	Setiembre	Recursos Ordinarios
126	Contratación del Servicio de Transporte Terrestre para los Juegos Deportivos Binacionales de Integración Fronteriza Perú-Ecuador 2017	Servicios	2	Concurso Publico	S/ 791,500.00	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
127	Adquisición de Maletas de Viaje para la Delegación Peruana que Participará en los Juegos Deportivos Binacionales de Integración Fronteriza Perú-Ecuador 2017	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 84,004.70	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
128	Contratación del Servicio de Mantenimiento del Coliseo Eduardo Rodríguez Ponce de León de Puno	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 54,123.49	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados



Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
129	Adquisición de Bolas de Bowling para el proyecto de Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la VIDENA - San Luis - Lima	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 379,099.00	Setiembre	Recursos Ordinarios




Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
053	Adquisición de Agua para Hidratar Deportistas para los Programas de la DNRPD	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 48,800.00	Marzo	Recursos Ordinarios
058	Servicio de Traslado de Materiales Deportivos de la DNRPD a las Regiones	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 99,000.00	Febrero	Recursos Ordinarios

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese


JULIO CAYCHO LAVADO
 Jefe (e) de la Oficina General de Administración
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N.º REF	Item Único -	Entidad Convocante de Selección	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Procedimiento de Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Antecederente	Descripción del Antecederente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valores Estimados de la Contratación	Código de Ubicación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Selección	Modalidad de Selección	Órgano Embarcado de	Observaciones	
121	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Aplicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONTROL (H) A SENSORES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL	721519100362957	36 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles	09	9 - Septiembre	381 - Sin licitadas	UNIDAD DE LOGÍSTICA	ADMINISTRACION DE VUCEVA				
123	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Aplicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO USE PARA EL ESTADIO INGLÉS DEL CERRO DE PUPIA	721519100362952	36 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles	09	9 - Septiembre	381 - Sin licitadas	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA				
124	Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PRUEBAS PARA EL SERVICIO DE FISIOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS DEL IPD	4821181700363047	40 - Unidad	2.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles	00	9 - Septiembre	381 - Sin licitadas	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA				
							EQUIPO ERGONOMIETRO PORTATIL		40 - Unidad	2.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							BICICLETA ERGONOMICA		40 - Unidad	3.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							FALSA ERGONOMIETRO		40 - Unidad	5.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							OCULOMETRO		40 - Unidad	5.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							DINAMOMETRO ISOMETRICO		40 - Unidad	2.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							PEDALEADOR DE EJERCICIO PARA MIEMBROS SUPERIORES		40 - Unidad	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							PLATAFORMA DE FUERZA PORTATIL		40 - Unidad	5.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							EQUIPO DE LUCES PARA ENTRENAMIENTO POR RECEPCION		40 - Unidad	5.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
125	1 - S	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Aplicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ADQUISICIÓN DEL SALÓN DE BOWLING DEL CAR DE LA VUCEVA POLIDEPORTIVO Nº2 DEL PP 216363	301102210024212	40 - Unidad	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles	00	9 - Septiembre	381 - Sin licitadas	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA				
0 -	Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS BICENTENARIOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA PERU ECUADOR 2017			2.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles	09	9 - Septiembre	381 - Sin licitadas	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA				
							TRANSPORTE TERRESTRE TIPO FURGONETA PARA DELEGACION PERUANA		40 - Unidad	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							TRANSPORTE URBANO PARA DELEGACION DE PERU ECUADOR		40 - Unidad	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
127	1 - S	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Aplicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE VALETAS DE VIAJE PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS BICENTENARIOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA PERU ECUADOR 2017	531219100362957	40 - Unidad	1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles	09	9 - Septiembre	381 - Sin licitadas	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA				
							CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COLISEO EDUARDO RODRIGUEZ PONCE DE LEÓN DE PUNO			1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									
							ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE VIAJE PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VUCEVA - SAN LUIS - UTA			1.00	1 - Nueva Soles	1 - Nueva Soles									



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 222-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaría
053	Adquisición de agua para hidratar deportistas para los programas de la DNRPD	Bienes	3	Adjudicación Simplificada	S/. 48,800.00	Marzo	Recursos Ordinarios	DNRPD
058	Servicio de traslado de materiales deportivos de la DNRPD a las Regiones	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 99,000.00	Febrero	Recursos Ordinarios	DNRPD



